"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA Nº 27872 DEL 26-05-2003 LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00288 - 2021-A-MPMN

Moquegua, 26 AGO. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonómica política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley N>° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de contar con la grata visita del Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú – Brigadier General CBP Luis Antonio Ponce La Jara.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto se ve complacida con la presencia del Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú – Brigadier General CBP Luis Antonio Ponce La Jara, por lo que con las atribuciones que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguido visitante, que nos honra con su presencia; y reconocer su labor altruista por desarrollar acciones que permiten combatir, controlar y extinguir incendios, recatar y salvar personas expuestas a peligro por incendios o accidentes en general, atendiendo las emergencias derivadas de los mismos y prestando atención y asistencia oportuna en la medida de sus posibilidades, prestando su servicio al público de manera voluntaria y ad honorem.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú – Brigadier General CBP Luis Antonio Ponce La Jara con motivo de su grata visita a Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLACE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ROXANA JESSICA CHURATA CONDORI REGIDORA (e) ALCALDIA







